"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS" "50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta Tierra"



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA REPÚBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/303/332 TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

333-22

2 7 JUL 2022 Salta, Expediente Nº 12.621/10

VISTO la nota presentada por la Lic. María Eugenia SUAREZ; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se solicita la promoción transitoria al cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de las asignaturas SOCIO ANTROPOLOGIA EN SALUD y CIENCIAS SOCIALES II de la Carrera de Enfermería de esta Facultad.

Que el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusivo de la asignatura antes mencionada se encuentra vacante transitorio por licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía de la Mgs. Paula Karina CARRIZO ORELLANA por asumir un cargo de mayor jerarquía.

Que en el Artículo 6° de la Resolución Nº CS-261/19, establece que el mecanismo de promoción transitoria arriba establecido también será de aplicación para cubrir temporariamente el cargo que resultara transitoriamente vacante perteneciente al docente beneficiado de dicha promoción, y así sucesivamente.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas aconsejan, en el Despacho Conjunto N° 125-22: 1.- Promocionar en forma transitoria a la Lic. María Eugenia SUAREZ en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva de las asignaturas SOCIO ANTROPOLOGIA EN SALUD y CIENCIAS SOCIALES II de la Carrera de Enfermería y Lic. en Enfermería de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta nueva disposición. 2.- Imputar la erogación en el cargo de Profesor Adjunto ded. Exclusivo vacante por licencia sin goce de haberes de la Mgs. Paula Karina CARRIZO ORELLANA y se encuentra en el Inciso I de la Plante Docente de esta Facultad, según Resolución CS Nº 140/21.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 08-22 realizada el 14-06-22)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Promocionar transitoriamente a la Lic. María Eugenia SUAREZ, D.N.I. Nº

1

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

"50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de ésta Tierra"

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 6150 - A4400FVI SALTA REPÚBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/303/332 TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 333-22

2 7 JUL 2022

Salta, Expediente Nº 12.621/10

21.319.181, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación exclusiva de las asignaturas SOCIO ANTROPOLOGIA EN SALUD y CIENCIAS SOCIALES II de la Carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta nueva disposición.

ARTICULO 2º Afectar la presente promoción en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes de la Mgs. Paula Karina CARRIZO ORELLANA y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente, según Resolución Nº CS-140/21.

ARTICULO 3º: La docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 4º: La Lic. SUAREZ deberá presentarse en la Dirección General de Personal, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 5º: Recordar a la docente designada que la Resolución Nº CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-342/10.

ARTICULO 7º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img

Lie. NÉLIDA ELINA CONDORI Secretaria Académica Facultad de Clencias de la Saled-UN9a



LIG CARLOS ENRIQUE PORTAL Decano

Facultad de Ciencies de la Salud - UNSa